

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.133

Viernes 25 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638519

EXTRACTO

CAROLINA ANDREA GUAJARDO CHAVEZ, abogado y Notario Público Suplente de la Notario Titular de la Cuarta Notaría de Viña del Mar PAOLA DEBORAH STACK LARA, con oficio en Avenida Libertad N° 901, comuna de Viña del Mar, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 14 de abril de 2025, ante la Notario Titular de la Cuarta Notaría de Viña del Mar PAOLA DEBORAH STACK LARA, NICOLAS FOPPIANO JARA, chileno, casado con separación de bienes, abogado y STEPHANIA CAROLINA ZURITA OLIVARES, chilena, casada con separación de bienes, médico veterinario, ambos con domicilio en 4 Norte 1386, Viña del Mar, en su calidad de únicos socios de HOSPITAL VET SpA, inscrita a fojas 1358v número 909 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2023, modificaron el estatuto social original en el siguiente sentido: El artículo Tercero Transitorio del estatuto social se reemplaza por el siguiente: ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES. En este acto se designan como Administradores de la Sociedad a doña STEPHANIA CAROLINA ZURITA OLIVARES y a don NICOLAS FOPPIANO JARA, quienes, actuando separada e indistintamente, podrán representar a la Sociedad con todas las facultades expresadas en el Artículo Duodécimo.”.- En razón de las modificaciones introducidas al pacto social en la mencionada escritura, se deja constancia que los únicos administradores actuales de la sociedad son don Nicolas Foppiano Jara y doña Stephania Carolina Zurita Olivares. Demás estipulaciones escritura extractada. Viña del Mar, 22 de Abril del 2025.



CVE 2638519

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl